

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.660

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó desafectar del uso público un terreno de 2240 metros cuadrados situado en el Parque de Primo de Rivera, entre el rio Huerva y el Paseo de Renovales, para la construcción en él, por la Federación Aragonesa de Gimnasia, de un gimnasio capaz para las actividades deportivas locales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo determinado en el art. 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo efecto dicho expediente se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría

General por un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Zaragoza**

**Asamblea provincial ordinaria de colegiados**

**CONVOCATORIA**

En virtud de lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1953, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada en el día de ayer,

se convoca por la presente a todos los colegiados a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará a las once y treinta horas del día 13 de octubre próximo, en el antiguo Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea, que tuvo lugar el 13 de octubre de 1956.

2.º Memoria de Secretaría e Intervención, con presupuesto y cuentas del Colegio del año 1956.

3.º Propuestas acordadas en las reuniones celebradas en Zaragoza y Calatayud el día 1.º de agosto último, de la Junta de Gobierno y a iniciativa de los colegiados.

4.º Cambio de impresiones sobre asuntos de la clase y profesionales.

5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1957.  
El Presidente, Emilio Falcó,



Núm. 4.068

**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1957.

Conclusión: (Véase «B. O.» núm 216)

- 1.832. Plaza. — Lesmes Ovelleiro Agúndez.  
 1.833. Plaza. — Joaquín Latorre Navarro.  
 1.834. Plaza. — Francisco Torres Tornós.  
 1.835. Daroca. — Pascual Pellés García.  
 1.836. Daroca. — Angel Gracia Saucó.  
 1.837. Montañana. — Inocencio Pérez del Castillo.  
 1.838. Montañana. — Carmelo Berna Quintana.  
 1.839. Montañana. — Vicente Buisán Serrano.  
 1.840. Picarral. — Luis Blasco Peralta.  
 1.841. Picarral. — José Pina Arcega.  
 1.842. Luceni. — Eugenio Mustienes Carcas.  
 1.843. Maluenda. — Joaquín Abián Molina.  
 1.844. Movera. — Manuel Sancho Asín.  
 1.845. Santa Isabel. — Santiago Estaún Vallés.  
 1.846. Santa Isabel. — Jorge Gil Muro.  
 1.847. Santa Isabel. — José-Francisco Gil Pellicena.  
 1.848. Santa Isabel. — Alejandro-A. Tejero Casamián.  
 1.849. Villamayor. — Manuel Sampedro Petra.  
 1.850. Villamayor. — Cayetano Gil Muro.  
 1.851. Villamayor. — Emiliano García Pascual.  
 1.852. Villamayor. — Domingo Alamán Usieto.  
 1.853. Movera. — Jesús Sarroca Ferrer.  
 1.854. Movera. — Manuel Bernal Urgel.  
 1.855. Sádaba. — Ezequiel Briz Gracia.  
 1.856. Sádaba. — Filiberto López Ayerdi.  
 1.857. Belmonte de Calatayud. — Félix Rubio Sierra.  
 1.858. Remolinos. — Angel Carcas Tejero.  
 1.859. Alfajarín. — Alfredo Martín Prados.  
 1.860. Épila. — Ernesto Torcal Martínez.  
 1.861. Fuentes de Ebro. — José Hernández Omedes.  
 1.862. Tobed. — Segundo-E. Palacios Jimeno.  
 1.863. Maluenda. — José Molina Velilla.  
 1.864. Tarazona. — Fabián Torres García.  
 1.865. Munébrega. — Cristóbal Gil Ramón.  
 1.866. Crisén. — José García Benito.  
 1.867. Almonacid de la Sierra. — Nicolás Aldea Palacios.  
 1.868. Cabañas de Ebro. — Jaime Placed Sanz.  
 1.869. Sástago. — Antonio Soriano Sandeo.  
 1.870. Sástago. — José Ramoner Martínez.  
 1.871. Fuentes de Ebro. — Miguel Naharro Sola.  
 1.872. Bureta. — Luis Martínez Berdejo.  
 1.873. Garrapinillos. — Eusebio Pellicena Murillo.  
 1.874. Garrapinillos. — Silverio Bona Gascón.  
 1.875. Garrapinillos. — Manuel Ponti Martínez.  
 1.876. Casetas. — Mariano Tarragó González.  
 1.877. Casetas. — Francisco Aguín Cunchillos.  
 1.878. Pina de Ebro. — Antonio Abenia Lahoz.  
 1.879. Val de San Martín. — Cirilo Camacho Ballestin.  
 1.880. Belmonte. — Félix-M. Júlvez Franco.  
 1.881. San Juan de M. — Julián Magdalena Valencia.  
 1.882. San Juan de M. — Manuel Ambrós Navas.  
 1.883. San Martín de M. — Emilio Hernández Enériz.  
 1.884. Los Fayos. — Pedro Enériz Tejero.  
 1.885. Cunchillos. — Jesús Martínez Leorza.  
 1.886. Tarazona. — Andrés Mayor Mayor.  
 1.887. Tarazona. — Agustín Pérez Burguet.  
 1.888. Tarazona. — Vicente Vijuesca Garcés.  
 1.889. Tarazona. — Juan-J. Martínez Moncayo.  
 1.890. Tarazona. — Manuel Cintora García.  
 1.891. Tarazona. — Feliciano-A. Hernández Magallón.  
 1.892. Tarazona. — Nicasio Ciordia García.  
 1.893. Tarazona. — Juan Jiménez Pérez.  
 1.894. Tarazona. — Félix Latorre Redrado.  
 1.895. Tarazona. — Félix Jiménez Barrios.  
 1.896. Tarazona. — Fernando Calvo Lozano.  
 1.897. Tarazona. — Anastasio Lázaro Gómez.  
 1.898. Tarazona. — Damián Latorre Navarro.  
 1.899. Tarazona. — Fermín Lamana Enciso.  
 1.900. Tarazona. — Valentín Calavia Ruiz.  
 1.901. Tarazona. — Félix Remacha Peruchena.  
 1.902. Tarazona. — Mariano Pérez Lahuerta.  
 1.903. Albeta. — José Tabuenca Aguarón.  
 1.904. Bureta. — Sebastián Royo Aznar.  
 1.905. Ejea. — Emilio Cardona Iñiguez.  
 1.906. Ejea. — Julián Villarreal Colón.  
 1.907. Ejea. — Manuel Romeo Giménez.  
 1.908. Ejea. — Jesús Rodrigo Carbayo.  
 1.909. Borja. — José Lahuerta Belsué.  
 1.910. Borja. — Ramón Zaro Sanmartín.  
 1.911. Ateca. — Fernando Hernández Morte.  
 1.912. Velilla. — Angel Ceamanos Ferrer.  
 1.913. Ainzón. — Juan Palacín Muñoz.  
 1.914. Bulbunte. — Jesús Pellicer Pellicer.  
 1.915. Bulbunte. — Santiago Jiménez Abad.  
 1.916. Plaza. — José Gómez Pérez.  
 1.917. Plaza. — Mariano Sánchez Cebrián.
- DÍA 31
- 1.918. Plaza. — Fermín Marquina Esteban.  
 1.919. Plaza. — José-Antonio Calvo García.  
 1.920. Plaza. — Manuel Andrés Ibáñez.  
 1.921. Plaza. — Julián Planas Ibáñez.  
 1.922. Plaza. — Pedro Anadón Gil.  
 1.923. Plaza. — Cándido Larrosa Villar.  
 1.924. Plaza. — Elías Serrano Rivera.  
 1.925. Plaza. — Mariano Girón Beltrán.  
 1.926. Plaza. — Antonio Valle Monserrat.  
 1.927. Plaza. — Angel Lázaro Hernando.  
 1.928. Plaza. — Antonio Royo Mir.  
 1.929. Plaza. — Arturo Nadal Peg.  
 1.930. Plaza. — Félix Gracia Royo.  
 1.931. Monterde. — Angel Lavilla Marco.  
 1.932. Gallur. — Antonio Magdalena Dominguez.  
 1.933. La Almunia. — Ernesto García Tobajas.  
 1.934. Gallocanta. — Santiago Vicente Aguado.  
 1.935. Fuentes de Jiloca. — Eusebio Yagüe Tejero.  
 1.936. Remolinos. — Salvador Lasierra Pérez.  
 1.937. Fuentes de Jiloca. — Miguel Sáez Cañada.  
 1.938. Mediana de Aragón. — Fernando Sánchez Oliván.  
 1.939. Fuentes de Ebro. — Joaquín Peco Tomás.  
 1.940. Nuez de Ebro. — Ceferino Chueca Villuendas.  
 1.941. Villarreal. — León Guillén Sánchez.  
 1.942. Ejea. — Hilario Murillo Liso.  
 1.943. Utebo. — Honorio Tolosana Torres.  
 1.944. Daroca. — Gregorio García Agustín.  
 1.945. Bordalba. — Cayo Porteguillo Lacalle.  
 1.946. Borja. — Victoriano Mateo Peña.  
 1.947. Borja. — Ramón Boldoba Angay.  
 1.948. Casetas. — Valentín Calvera Sebastián.  
 1.949. Mediana de Aragón. — José Casal Alende.  
 1.950. El Burgo de Ebro. — Primitivo Girón Beltrán.  
 1.951. El Burgo de Ebro. — Francisco Girón Beltrán.  
 1.952. Calatayud. — Manuel Andrés Hernández.  
 1.953. Calatayud. — Angel Alonso Genis.  
 1.954. Calatayud. — Nicasio Moreno Moreno.  
 1.955. Calatayud. — José Mateo Giménez.  
 1.956. Calatayud. — Francisco García Franco.



- |  |  |
|--|--|
| 1.957. Boquiñeni. — Mariano Martínez Almáu.    | 1.976. Boquiñeni. — Manuel Andrés Anadón.      |
| 1.958. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla. | 1.977. Boquiñeni. — Manuel Cuartero Pérez.     |
| 1.959. Boquiñeni. — Teodoro Ramiro Cuartero.   | 1.978. Boquiñeni. — Angel Artiaga García.      |
| 1.960. Boquiñeni. — Antonio Caudal Baigorri.   | 1.979. Boquiñeni. — Andrés Castellet Torres.   |
| 1.961. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.       | 1.980. Plaza. — Angel Navarro Iso.             |
| 1.962. Boquiñeni. — Santiago Martínez Almáu.   | 1.981. Ejea. — Tomás-R. García Puyod.          |
| 1.963. Boquiñeni. — Luis Martínez Villa.       | 1.982. Borja. — Angel Sebastián del Caso.      |
| 1.964. Boquiñeni. — Pablo Cuartero Pérez.      | 1.983. Ainzón. — Fermín Mateo Peña.            |
| 1.965. Boquiñeni. — Antonio Latorre Giménez.   | 1.984. Borja. — Fernando Sancho Guillomía.     |
| 1.966. Boquiñeni. — Emilio Sanz Navarro.       | 1.985. Plaza. — Mariano Fuentes Gómez.         |
| 1.967. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla.  | 1.986. Ejea. — Arturo Navarro Iso.             |
| 1.968. Boquiñeni. — José Castellet Torres.     | 1.987. Borja. — Joaquín Alberto Jiménez.       |
| 1.969. Boquiñeni. — Jesús Sanz Aznar.          | 1.988. Caspe. — José Molinos Cabeza.           |
| 1.970. Boquiñeni. — Teófilo Martínez Almáu.    | 1.989. Utebo. — Matías Gimeno García.          |
| 1.971. Boquiñeni. — Navidad Vallarín Castán.   | 1.990. Garrapinillos. — Eduardo García García. |
| 1.972. Boquiñeni. — Liber Solsona Latorre.     | 1.991. Casetas. — Leoncio Calvera Sebastián.   |
| 1.973. Boquiñeni. — Primitivo Andrés Unzueta.  |  |
| 1.974. Boquiñeni. — Jesús López Vallés.        |  |
| 1.975. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.       |  |

Zaragoza, 17 de agosto de 1957. — El Jefe Superior, Juan López Martín.

Núm. 4.730

**Jefatura de Obras Públicas**

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director-Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, solicita la autorización correspondiente para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la ya existente a la Torre del Abejar, propiedad de la Sociedad peticionaria, termina en la subestación de transformación que se instalará en la finca de D. Raimundo Almudi, todo ello en el término de Garrapinillos, de Zaragoza.

La línea consta de dos alineaciones, con un ángulo muy abierto, y una longitud total de 64 metros.

La potencia a transportar es de 25 K. V. A., a la tensión de 3.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio privado que figuran en la siguiente relación:

*Relación de propietarios*

del término municipal de Zaragoza

1. D. Jorge Causapé.
2. D. Raimundo Almudi.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Pú-

blicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 4.682

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Lucena, Mozota y Villalengua estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 4.640

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Tierga, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

*Frutales riego:* Clase primera, pesetas 2.767; id. segunda, 2.081 pesetas; id. tercera, 1.089 pesetas.

*Cereal riego:* Clase primera, pesetas 1.717; id. segunda, 1.522 pesetas;

id. tercera, 1.261 pesetas; id. cuarta, 818 pesetas.

*Olivar riego:* Clase primera, pesetas 1.224; id. segunda, 1.072 pesetas; id. tercera, 768 pesetas; id. cuarta, 566 pesetas.

*Cereal secano:* Clase primera, pesetas 204; id. segunda, 154 pesetas; clase tercera, 103; id. cuarta, 73 pesetas; id. quinta, 53 pesetas.

*Eras:* Clase única, 204 pesetas.

*Frutales secano:* Clase única, 390 pesetas.

*Almendros:* Clase única, 226 pesetas.

*Viña secano:* Clase primera, 737 pesetas; id. segunda, 531 pesetas; clase tercera, 240 pesetas.

*Olivar secano:* Clase única, 316 pesetas.

*Erial a pastos:* Clase única, 18 ptas.

*Arboles de ribera:* Clase única, pesetas 433.

*Cañas:* Clase única, 247 pesetas.

*Monte público número 76 c)*

*Erial a pastos:* Clase especial, 18 pesetas.

*Olivar secano:* Clase especial, pesetas 130.

*Frutales secano:* Clase especial, pesetas 199.

*Era:* Clase especial, 53 pesetas.

*Viña secano:* Clase especial, 154 pesetas.

*Cereal secano:* Clase especial, pesetas 53.

*Frutales riego:* Clase especial, pesetas 631.

*Cereal riego:* Clase especial, 350 pesetas.

*Monte público número 76 d)*

*Cereal secano:* Clase especial, 53 pesetas.

*Viña secano:* Clase especial, pesetas 154.



**Almendros:** Clase especial, 199 pesetas.

**Arboles de ribera:** Clase especial, 225 pesetas.

**Olivar seco:** Clase especial, pesetas 130.

**Erial a pastos:** Clase especial, 18 pesetas.

*Monte público número 76 f)*

**Olivar seco:** Clase especial, pesetas 130.

**Olivar riego:** Clase especial, pesetas 312.

**Erial a pastos:** Clase especial, pesetas 18.

**Viña seco:** Clase especial, 154 pesetas.

**Arboles de ribera:** Clase especial, 225 pesetas.

**Cereales riego:** Clase especial, 350 pesetas.

**Cereales seco:** Clase especial, pesetas 53.

**L ñas bajas:** Clase especial, 48 pesetas.

*Monte público número 76 e)*

**Erial a pastos:** Clase especial, pesetas 18.

**Cereales seco:** Clase especial, pesetas 53.

**Arboles de ribera:** Clase especial, 225 pesetas.

**Frutales riego:** Clase especial, pesetas 631.

**Olivos seco:** Clase especial, pesetas 130.

**Almendros:** Clase especial, 199 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.647

ERLA

El Ayuntamiento de esta villa ha aprobado inicialmente el proyecto de abastecimiento de aguas redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Fernández Durán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 897.281.39, el cual queda expuesto en la Secretaría a efectos de información pública por término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones

que estimen convenientes, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Erla, 18 de septiembre de 1957.—  
El Alcalde, Jesús Bandrés.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.625

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramon Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de autos de juicio de menor cuantía seguido ante el Juzgado de primera instancia número 1 por don José-María Pueyo contra "Minas y Ferrocarril de Utrillas", S. A., copiados, dicen:

"Sentencia número 116.—Ilmos. Señores: Presidente, D. José M.<sup>a</sup> Martín Clavería; Magistrados: D. Carlos de Lara y Guerrero, D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1957. — Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguido ante el Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza a instancia de D. José-María Pueyo May, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pamplona, representado por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, bajo la dirección del Letrado D. Antonio García Palacín, contra la Sociedad Anónima de "Minas y Ferrocarril de Utrillas", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Generoso Peiró Zoco y defendida por el Abogado D. Enrique Isábal Pallarés, autos que penden ante esta Sala para resolución del recurso de apelación formulado por la representación de la demandada contra la sentencia dictada en el juicio por el Ilmo. Señor Magistrado Juez titular del expuesto Juzgado con fecha 27 de junio de 1956,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de "Minas y Ferrocarril de Utrillas", S. A., contra la sentencia que con fecha 27 de junio de 1957 dictó el Ilmo. Señor Magistrado Juez de primera instancia número 1 de los de Zaragoza en el juicio declarativo de menor cuantía contra la

misma promovido por D. José-María Pueyo May, de que se ha hecho relación, debemos confirmar y confirmamos el fallo apelado, que se transcribe en el primer resultando de la presente, con expresa imposición de las costas del recurso a la citada Sociedad apelante por imperativo legal.

Y a su día, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José-María Martín. — C. de Lara. — A. de V. Tutor.—Luis Bermúdez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Presidente.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.726

TERUEL

Por el presente, el señor Juez de instrucción ejerciente de Teruel y su partido hace saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 104 de 1941, por estafa, y por providencia de esta fecha, ha acordado la publicación del presente haciendo saber a los procesados Rafael Delgado Benitez, Fernando Morán Miranda, Walter Mac Lellán Godoy y Miguel Urquijo Landaluze, por ignorarse su actual domicilio, que ha sido dictado auto por la Sala de la Audiencia Provincial de esta capital declarando prescrito el delito de estafa, atribuido a los mismos, sobreseyendo libremente la causa, dejando sin efecto con todas sus consecuencias los procesamiento acordados, siendo firme dicha resolución.

Dado en Teruel a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción ejerciente, (ilegible).—El Secretario, Manuel Ortiz.